

Registrada en fichas



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de julio de 2.007

Expediente N° 8.337/07

Res. C.D. N° 351/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la prórroga de las designaciones de Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, designados por Res.C.D.N° 261/06;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo, analizada que fuera la situación derivada del vencimiento de tales designaciones, entiende que las demoras en las designaciones de los respectivos reemplazos entre otros motivos obedecen a las causas que se indican seguidamente:

- 1) La necesidad de contar con los colaboradores entrenados al inicio de las actividades del próximo cuatrimestre lectivo, habida cuenta que el proceso de selección de nuevos Auxiliares habrá de concluir casi al finalizar el mes venidero de agosto.
- 2) Que los exámenes finales programados para el mes de julio a más del receso invernal impidieron la conformación de los Jurados que debían entender en la selección de los nuevos Auxiliares Alumnos.
- 3) El proceso eleccionario y reemplazo de autoridades que de alguna manera influyó en la conformación de las respectivas Comisiones Asesoras, como en el correspondiente procedimiento administrativo a tales fines, a lo que debe sumarse los exámenes especiales de Mayo.
- 4) Que el periodo a prorrogar es mínimo y no habrá de influir en el aspecto presupuestario dado que no habrá de ser mayor a 30 días, en tanto se trata de cargos vacantes a la fecha, y hasta la designación de los nuevos auxiliares.
- 5) Que este Consejo Directivo entiende que la cuestión amerita un tratamiento especial, toda vez que se trata de una excepción a la regla, que se adopta por primera vez desde la creación misma de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(En su sesión del 04/07/07)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, en carácter de excepción por única vez, con las exclusiones indicadas en el Artículo siguiente, y dejando debidamente aclarado que esta decisión no implica sentar un precedente para el futuro, las designaciones de los Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, designados por la Res. C.D. N° 261/06, cuya copia se agrega a fs. 3/5 de estos actuados, a partir del 1ro. de agosto y hasta el 31 del mismo mes del año en curso.

///...



Res. C.D. N° 351/07

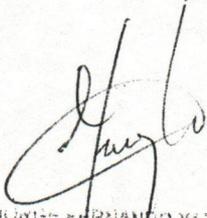
ARTÍCULO 2°: EXCLUIR, como se indica en el Artículo precedente de la prórroga acordada, a los Auxiliares Docentes de 2da. que a continuación se menciona:

- LEGUIZAMON, Néstor Gabriel - D. N.I. N° 26.289.395
- ROMERO, David Gonzalo - D.N.I. N° 27.317.601
- TITO, Héctor - D.N.I. N° 30.441.304

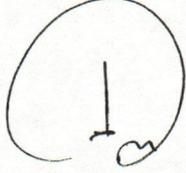
ARTÍCULO 3°: Imputar las PRORROGAS efectuadas por la presente, a la partida presupuestaria respectiva, con los que se atienden las actuales designaciones.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los interesados, a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NV  
SMV

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BOHINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS